

Línea sencilla de anuncios, 6 céntos. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.

Las líneas á dos columnas doble para todos.

# CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Línea de anuncios y comunicados, 12 céntos. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 céntos. de peseta para todos.

Año XVII.

Viernes 1.º de Setiembre de 1876.

Número 4.978

## PARTE OFICIAL.

La «Gaceta» publica de nuevo la instrucción para la administración y cobranza del impuesto sobre cédulas personales, de que ya hemos dado conocimiento á nuestros lectores, pero en la cual, se han introducido algunas modificaciones á propuesta del director de impuestos.

Segun la nueva instrucción, las cédulas serán de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª clases, siendo su respectivo precio 50, 25, 10, 5, 2, y media peseta.

Deberán proveerse de la primera clase los que paguen anualmente por una ó varias cuotas de contribucion directa (excluyendo los recargos) 4,000 ó mas pesetas; los que tengan señalado un haber anual (sea del Estado, corporaciones, empresas ó particulares) de 12,500 ó mas pesetas; los que en poblacion de mas de 100.000 habitantes paguen en alquiler de 3.000 ó mas pesetas, 2.000 ó mas en poblacion de 40.900 á 100.000 habitantes 1.500 ó mas en poblacion de 20.000 á 40.000 habitantes 1.250 ó mas en poblacion de 5.000 á 12.000 habitantes, y 850 ó mas en poblacion de menos de 5.000 habitantes.

Se proveerán de la segunda clase los que paguen de contribucion directa de 2.000 á 3.999 pesetas; los que tengan el haber anual de 6.500 á 12.499; los que paguen un alquiler anual de 2.250 á 2.999 pesetas en poblacion de mas de 100.000 almas; 1.500 á 1.999 pesetas en poblacion de 40.000 á 100.000; 1.000 á 1.499 pesetas en poblacion de 20.000 á 40.000; 845 á 1.249 pesetas en poblacion de 12.000 á 20.000; 750 á 999 pesetas en poblacion de 5.000 á 12.000; y 500 á 749 pesetas en poblacion de menos de 5.000.

Se proveerán de la tercera clase los que paguen de contribucion directa de 1.000 á 1.999 pesetas; los que tengan de haber anual de 4.000 á 6.499; los que paguen de alquiler al año 1.375 á 2.249 pesetas en poblacion de mas de 100.000 habitantes; 1.000 á 1.499 pesetas en poblacion de 40.000 á 100.000; 750 á 999 pesetas en poblacion de 20.000 á 40.000; 500 á 874 pesetas en poblacion de 12.000; 400 á 749 pesetas en poblacion de 5.000, y 230 á 499 pesetas en poblacion de menos de 5.000.

Se proveerán de la cuarta clase los que paguen de contribucion directa de 500 á 999 pesetas; los que tengan el haber anual de 1.500 á 3.999 pesetas; los que paguen de alquiler anual de 875 á 1.374 pesetas en poblacion de mas de 100.000 habitantes; 500 á 999 pesetas en poblacion de 40.000 á 100.000; 250 á 749 pesetas en poblacion de 20.000 á 40.000; 150 á 499 pesetas en poblacion de 12.000 á 20.000; 100 á 390 pesetas en poblacion de 5.000, y 75 á 249 pesetas en poblacion de menos de 5.000.

Se proveerán de la quinta clase los que paguen de contribucion directa menos de 500 pesetas; los que tengan de haber anual 750 á 1.499 pesetas; los que paguen de alquiler al año 200 á 874 pesetas en poblacion de mas de 100.000 habitantes; 125 á 499 pesetas en poblacion de 40.000 á 100.000; 75 á 249 pesetas en poblacion de 20.000 á 40.000; 50 á 149 pesetas en poblacion de 12.000 á 20.000; 25 á 99 pesetas en poblacion de 5.000 á 12.000, y 20 á 74 pesetas en poblacion de menos de 5.000.

Se proveerán, por último, de la cédula de sexta clase los jornaleros y sirvientes; los que tengan un haber anual de menos de 750 pesetas, los que de alquileres paguen menos de 200 pesetas en poblacion de mas de 100.000 almas, menos de 125 pesetas en poblacion de 40.000 á 100.000, menos de 75 pesetas en poblacion de 20.000 á 40.000, menos de 50 pesetas en poblacion de 12.000 á 20.000, menos de 25 pesetas en poblacion de 5.000 á 12.000, y menos de 20 pesetas en pueblo de menos de 5.000.

Los individuos que sin ser cabeza de familia estan obligados á proveerse de cédula con arreglo á los anteriores artículos, contribuirán por la clase quinta, á no ser que estuvieren comprendidos en alguna ó algunas de las otras categorías superiores establecidas, en cuyo caso deberán proveerse de la cédula de mayor precio que en tal concepto les corresponda.

Los cabezas de familia comprendidos en dos ó mas categorías, están obligados á obtener la cédula de clase superior entre las varias que les corresponda.

Los individuos de las clases militares que sirvan en los diversos cuerpos ó institutos armados del ejército, los de reemplazo y los cuadros de reservas y no estén comprendidos en el art. 15, contribuirán por la clase quinta, quedando libres de recargos municipales.

## CARTA DE LA GUERRA

TURCO-SERVIA.

Belgrado 11 de Agosto de 1876.

El espíritu público de los belgradenses se reanimó anoche con dos sucesos cuya noticia circulaba de boca en boca, haciendo prorumpir en entusiastas aclamaciones á los pacíficos habitantes de la capital del Principado. La llegada de los 60.000 fusiles Chassepot y la de unos 70 turcos prisioneros, son los sucesos que enuncio.

Sabido es que aquellos fusiles, contratados por el coronel Nicolich con una casa alemana, habian de pasar por Rumanía, y que el príncipe Carlos se ha negado á autorizar su tránsito por el interior de dicho territorio; mas por fin, sin duda influenciado por ciertas personalidades, de quienes he hecho mérito en otra de mis correspondencias, se ha decidido á dejarlas pasar, lo cual viene evidentemente á romper las leyes de la neutralidad. El ministro de la Guerra, no bien llegaron al parque militar los camiones que conducian las armas, bajó él mismo á presenciar la operacion de desclavar las tapas de los cajones, que

tambien vieron multitud de personas del pueblo, noticiosas del acontecimiento. Esta mañana se tocó llamada á los voluntarios de la segunda reserva, se les pasó nuevamente revista, y se eligió de entre ellos 600 que ofrecian mas seguridades de poder entrar con éxito en la campaña, á los cuales se les entregaron fusiles de los recibidos. Era un espectáculo digno de verse el que presentaban aquellos hombres, jóvenes, en su mayoría, fornidos y bien proporcionados, abrazando las armas, besándolas y entregándose á esos excesos, pueriles é inocentes, pero que revelan un pueblo dotado de alma ardiente y apasionada. ¡Cuán sensible es, en presencia de tales detalles, que no haya aquí generales capaces de conducir á la victoria á elementos de guerra tan poderosos! Estos voluntarios salen mañana para Alexinat, á fin de estrenar lo antes posible en la carne turca sus nuevos armamentos.

El otro suceso que ha contribuido mucho á reanimar la opinion general, es el de haber llegado á esta mañana 70 turcos, hechos prisioneros en los primeros combates cerca de Nisch. Son tropas irregulares, y aun cuando llevan uniforme, le traen tan deteriorado, que no puede formarse una idea de su color ni de su corte. La mayor parte de ellos son de edad ya madura, tienen barbas crecidas y venian atados unos á otros con cordeles, en medio de una compañía de línea. Delante marchaban cuatro tambores batiendo marcha, á cuyo sonido el pueblo fué saliendo de las casas á la vía pública. Debo decir en honor á los belgradenses, que si los contemplaban con ávida curiosidad, no usaron de esas demostraciones de odio y enemistad que tan mal sientan á un país culto y civilizado, que sabe perdonar al débil y darle la mano para que vuelva á su antigua situacion.

Un nuevo esfuerzo del gobierno, ha tenido por resultado que muchos de los soldados de la segunda reserva lleven ahora, desde pocos dias á esta parte, la levita militar, lo que viene á constituir una victoria de Pirro, pues las arcas del Erario habrán quedado vacias en absoluto. Mas bien vale un

sacrificio el gusto de ver las calles invadidas por una multitud de hombres que lucen magníficas levitas de paño y botones relucientes, sobre los pantalones del trabajo y las abarcas del campesino, que aquí, como en España, gastan esta clase de calzado los dedicados al cultivo de la tierra. Con otro esfuerzo, todas estarán completamente uniformados y ya podrán dejarse derrotar vestidos de nuevo.

He observado que abundan en Belgrado los soldados valacos, con los cuales cabe emplear la frase española de que son hombres de mucha fachada y poco fondo. Gran estatura, cara larga é iracunda, fuerza hercúlea, pero nada de valor y una lamentable propension á correr y á abandonar el campo del peligro. Un hecho haré constar, señor director, en comprobacion de mi aserto. en el hospital provisional de Negotin, hay valacos con heridas leves que se han causado ellos mismos en las piernas, á fin de librarse de un mal más grave que pudiera sobrevenirles en el combate próximo. La cosa es tan elocuente, que no es preciso mas para que los lectores de *El Parlamento* conozcan á los servio-valacos.

Siguen entrando en Belgrado heridos en abundancia, que desde el teatro de la guerra se mardan á los hospitales del Norte, y especialmente á esta capital. Tambien llegan médicos casi en igual proporción. Ayer lo han hecho diez y ocho profesores rusos con veintitres hermanas de la Caridad de San Petersburgo, y la semana anterior se instaló en Obrenowatz un hospital, en que los enfermos son cuidados por médicos suizos.

Las oficinas del Estado mayor del ejército servio, se encuentran pésimamente montadas, hasta el punto de que aun no se han recibido en Belgrado las listas de los fallecidos en los primeros encuentros habidos con el ejército turco. Las familias de los que tomaron parte en dichos combates, lloran á sus hijos, á sus padres y á sus hermanos creyéndoles perdidos, cuando acaso viven y gozan de cabal salud. Yo creo que el gobierno debería evitar la continuacion de este estado de cosas, á fin

de tranquilizar á los numerosos habitantes de Belgrado, que visten un luto acaso anticipado.

**Correspondencia particular.**

Madrid 26 de Agosto de 1876.

Muy señor mio: Segun datos autorizados, hasta el dia 20 del corriente, la recluta voluntaria para la organizacion de los 20 batallones que han de enviarse á Cuba, habia dado 4.875 hombres y para completar el total de dicho contingente, se hará un sorteo que deberá tener lugar en la primera quincena del próximo mes de setiembre, con el fin de ultimar la espresada operacion.

El regimiento de caballería que se organiza con igual destino, tenia hoy el completo de su fuerza, asi como tambien el cuadro de jefes y oficiales.

Este será el que indudablemente marche el primero á aquella isla en un vapor que debe salir del 26 al 28 del citado setiembre.

Una carta recibida de Bilbao, participa que las fiestas que acaban de tener lugar en aquella poblacion, han terminado con una especie de manifestacion en favor de los fueros que pudo tener mayores consecuencias; pero la inmediata intervencion de personas respetables, hizo que la cosa no tomara mayores proporciones, y que quedase reducida á una insignificante demostracion hecha por la gente de los caseríos inmediatos que habian afluido á la capital de la provincia.

Las autoridades, para evitar todo suceso desagradable, tomaron sus medidas, que afortunadamente no tuvieron necesidad de darlas un carácter mas acentuado.

Un triste suceso, que ha llenado de indignacion á todo el mundo y que ha alarmado con justo motivo la atencion pública, ha ocurrido ayer.

Segun parece, al fallecer una señora, cuyo nombre no cito, por razones fáciles de comprender, fué llevado su cadáver al depósito por orden judicial, pues se la creia muerta repentinamente: á las cuarenta y ocho horas ha dado á luz una criatura, que ha muerto por falta de cuidado, asi como la madre.

No haré comentarios, señor director. Los hechos son demasiado horribles para que necesitemos pedir el castigo de los responsables de esta catástrofe, que debe ser inexorable é inmediato, sin que pueda servir de disculpa la alegacion de negligencia, pues desde el momento en que á las familias no se les ofrezcan garantías suficientes,

ni puede haber tranquilidad en ellas en tan angustiosos momentos ni España alcanzará jamás el nombre de nacion culta.

No sé si la última algarada que se levantó en la prensa sobre la actitud de los señores Sagasta y Ulloa, habrá servido al partido constitucional de ejemplo: créolo así por la extraordinaria actividad que en sus hombres mas eminentes se nota. Los Sres. duque de la Torre y Sagasta han tenido una entrevista en Santa Agueda, que aun cuando no habrá sido política, puesto que á los militares les está terminantemente prohibido ocuparse de ella, habrá sido política, por el carácter de ambos señores, y por las buenas y antiguas relaciones que los unen. De modo que si no ha sido política, cuando menos ha sido cortés y satisfactoria. Tambien en San Juan de Luz se nota mucha actividad, todo lo cual me hace presumir que el partido constitucional no se descuida y que aprieta sus filas para el momento de la lucha, que segun ellos creen, está muy cerca. Segun se me asegura, el señor Romero Ortiz anda viajando por esas provincias andaluzas y su viage no será estéril para el partido.

La España escribe un intencionado artículo sobre la supuesta profanacion del templo de Atocha por el entierro del ilustre y malogrado marqués de los Castillejos. El colega cree que no hay caso de profanacion, puesto que la iglesia no está polvosa, execrada ni entredicha: por tanto la Basílica de Atocha no necesita reconciliacion.

El diario religioso entra luego á discutir si el general Prim estaba excomulgado, sosteniendo que en tal caso habia de hacerse la exhumacion; y busca sueltos y noticias de los periódicos que dieron cuenta del entierro, para deducir si era mason ó no lo era.

La España debia considerar lo inútil y perjudicial de la polémica para los mismos sentimientos religiosos que invoca. Además de que tiene que proceder por conjeturas y sin datos fehacientes para venir á parar en si era mas ó menos católico el ilustre finado, qué adelantaría si pudiera demostrar esa excomunion de que no se han acordado hasta que sus enemigos están en el poder y sus amigos en la desgracia? La sola indicacion de tocar las venerandas cenizas del héroe, seria un escándalo para la Europa culta, y haria estallar con furor la indignacion de todos los españoles no obcecados por el fanatismo ó por rencores indignos.

Y es muy de notar que en Atocha y en San José se dicen anualmente mi-

sas por el descanso de su alma: ni los sacerdotes ni la autoridad eclesiástica han puesto nunca reparo para las honras fúnebres ni para los demás sufragios de la iglesia: á nadie se le ha ocurrido para eso si era mason. Pero para dar un triste espectáculo al mundo civilizado, han creído ahora esos periódicos religiosos discutir si debe ser respetado ó violado el sepulcro honroso que le han erigido los amigos de la patria y de la libertad.

Para probar que es ensañamiento con la memoria del héroe, del génio de la revolucion, basta recordar que poco tiempo antes se verificó un entierro segun el rito masónico, pasando el féretro bajo «la bóveda de acero,» etc..., etc..., de lo cual dieron cuenta todos los periódicos. El personaje á quien nos referimos habia tenido la desgracia de sucumbir en un duelo.

Su egregio nombre ha convertido en caridad cristiana hácia su memoria lo que sólo es saña contra las cenizas gloriosas del caudillo de los Castillejos.

**NOTICIAS GENERALES.**

Los periódicos franceses insisten en que el dia 26 han sido pasados por las armas dos sargentos en Pamplona, noticia relacionada con la de haberse descubierto una conspiracion en dicha ciudad.

Ambas noticias son completamente falsas, y responden á los manejos de los agentes carlistas en Francia.

«Las Provincias» de Valencia, dan cuenta de un crimen cometido en el término de Dos-Aguas, en el que fué sorprendido un vecino honrado que en una de estas últimas noches dormia en su era por unos desconocidos que le hicieron varios disparos, dejándolo por muerto. La victima continúa dando pocas esperanzas de vida.

El capitán general de Cataluña ha dado órden de proceder al desarme de la milicia nacional de Reus.

Los mismos periódicos franceses que dieron la noticia de que habia sido muerto en desafio el excapitán de artillería, coronel carlista D. Atilano Fernandez de Negrete, la desmienten.

El ministro de Hacienda se muestra dispuesto á nivelar los débitos de las clases pasivas, abonando algunas mensualidades á las de las provincias que más cantidades se adeudan.

Suponen los amigos del señor ministro de Hacienda que éste no se muestra dispuesto á llevar á cabo en la instruccion del impuesto de ventas las trascendent-

les reformas que se le piden por las comisiones.

La superiora y otra religiosa del convento de la Enseñanza de Tudela han sido multadas en virtud de expediente por emplear «sellos usados» en carta al obispo de Tarazona.

Escribe á «La Independencia Belga» su corresponsal en Berna, que dos señoras españolas, procedentes de Barcelona, fueron víctimas en Lousana de un atropello. Al regresar á la fonda donde paraban, encontraron forzada la puerta de su aposento y vieron que habia desaparecido el dinero que dejaron sobre una mesa. Quejaronse al comisario de policía, y el resultado fué que ambas señoras quedaron detenidas sin más forma de proceso, mezcladas con mujeres de mal vivir, y sometidas al trato é indiscretas formalidades usadas en semejantes casos. A los cuatro dias fueron puestas en libertad y conducidas entre dos gendarmes á las fronteras del canton de Ginebra. En Ginebra tuvieron medios de hacer constar su honradez y respetabilidad, y el cónsul de España hizo una reclamacion diplomática.

Vemos con satisfaccion en la «Gaceta» un Real decreto dictado por el ministerio de Hacienda restableciendo los importantes cargos de presidentes especiales de las comisiones de evaluacion y reparto de la contribucion territorial en las capitales de provincia, que fueron suprimidos por el gobierno provisional en 1869, refundiéndose sus facultades en los jefes económicos.

Teniendo presente la diversa índole de las atribuciones de ambos funcionarios, las múltiples atenciones que pesan sobre éstos, que los imposibilitan dedicarse con la asidua minuciosidad que es necesaria para desempeñar debidamente el cargo de presidente de evaluacion, la medida adoptada por el actual señor ministro de Hacienda no puede ser más beneficiosa para la administracion como tambien para los contribuyentes.

Si esta consideracion no fuera bastante para justificar la nueva disposicion legislativa que examinamos, la comparacion de las cifras que demuestran el aumento que alcanzó la riqueza imponible en los cinco últimos años en que existian dichos cargos, y ascendia á la suma de 12.311,617 pesetas, y el que experimentó mientras estuvieron al frente de dichas comisiones los jefes económicos, que fué tan sólo la de 2.653,594, abonarian desde luego.

Con datos tan importantes como los que ha tenido presentes el celoso señor ministro de Hacienda, no podia menos de organizar dichas comisiones de evaluacion en la misma forma en que se encontraban en la época que las cifras indicadas han demostrado paladinamente que eran tan útiles para la administracion pública; y si se agrega á esta consideracion lo interesados que están los contribuyentes en que dicha evaluacion de la riqueza sea la más minuciosa y equidad, el pequeño aumento del personal administrativo que lleva consigo

ta medida se encuentra desde luego compensada con el beneficio que ha de reportarles, la justa distribución de las contribuciones.

**GACETILLAS.**

**Multas.**—Observando la Comisión Provincial que la mayoría de los Ayuntamientos de esta provincia han dejado de cumplir las circulares que se han publicado en el *Boletín oficial*, y principalmente á la de 6 de Julio último, que señala el término de un mes para que aquellas corporaciones, cumpliendo con lo preceptuado por el art. 158 de la ley municipal vigente, remitiesen las copias de los presupuestos y cuentas municipales aprobadas definitivamente desde el año de 1871-72 al actual: Vistos los antecedentes de los que aparece que algunos han cumplido este servicio en parte: Considerando que esta falta constituye negligencia grave; la Comisión acuerda imponer el máximo de la multa á los Ayuntamientos que no han cumplido con dicho servicio, y una cuarta parte de la misma que corresponda á los que lo han llenado en parte; señalando para su realización con arreglo al artículo 177 de la ley, doce días de término.

En su consecuencia, procederán los Ayuntamientos á hacer efectiva la multa que les ha sido impuesta en los términos que la Comisión provincial ha acordado; en la inteligencia de que trascurrido el plazo fijado, procederán con todo rigor contra las corporaciones morosas.

*Ayuntamientos á quienes ha sido impuesta la multa máxima legal.*

Benahadux, Enix, Felix, Gador, Huercal, Pechina, Rioja, Roquetas, Santa Fé de Mondújar, Viator, Vicar, Adra, Berja, Abilá, Abucena, Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama la Seca, Almócita, Bayarcal, Beires, Canjayar, Doña Maria, Escullar, Fondón, Illar, Instincion, Nacimiento, Ocaña, Padules, Presidio, Ragol, Terque, Alblox, Arboleas, Huercal-Overa, Bacares, Bayarque, Chercos, Fines, Laroja, Lijar, Maçael, Olula de Castro, Oria, Partalao, Purcheña, Serón, Somontin, Suffi, Tijola, Urracal, Velefique, Benitagla, Benitorafe, Beniza'on, Nijar, Sorbas, Tabernas, Uleila del Campo, Chirivel, Maria, Taberno, Antas, Carboneras, Cuevas, Garrucha, Lubrin, Mojacar, Pulpi, Turre, Vera.

*Ayuntamientos á quienes se impone la cuarta parte de la multa máxima legal.*

Beninar, Dalías, Darrical, Alienn, Alsodux, Bentarique, Piñana, Gergal, Huécija, Laujar, Ohanes, Paterna, Santa Cruz, Cantoria, Zurgena, Albánchez, Armuña, Castro, Cobdar, Luca, Olula del Rio, Sierró, Alcudia, Lucainena, Senés, Tahal, Velez Blanco, Velez-Rubio y Bedar.

**La violeta.**

FABULA.  
Flor pudorosa,  
que en esta selva  
das al ambiente  
tu rica esencia  
que nos halaga;  
dime, violeta:  
¿porqué te ocultas  
bajo la yerba?  
—Porque veladas  
con la modestia,  
son más hermosas  
nuestras ofrendas.

Todas las almas  
que son discretas,  
hacen lo mismo  
que la violeta.

**El Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera** acaba de dar una nueva prueba de su celo por fomentar la instrucción pública en la ciudad que dignamente representa. En efecto, en una de sus últimas sesiones ha votado la cantidad de 25.000 duros para llevar á cabo la traslación de su Instituto provincial al vasto edificio que hace algunos años adquirió para el efecto por la suma de 50.000 duros.

Y no son estos los únicos hechos que manifiestan lo que se afana por la instrucción pública tan benemérita corporación. Sostiene en la actualidad y ha sostenido siempre decorosamente, sus escuelas de párvulos, de niños, de niñas y de adultos, sin haber dejado nunca de abonar puntualmente sus honorarios á

los Maestros ni de atender á los gastos del material. Por último, acaba de abrir una biblioteca pública, que sostendrá á su costa, y contiene ya unos 2.500 volúmenes.

Ojalá todos los ayuntamientos sintiesen el amor á la enseñanza que en los citados hechos revela el de Jerez de la Frontera!

**Complacido.**—Un apreciable suscriptor nos ruega reproduzamos en nuestras columnas el siguiente suelto que ha aparecido en «El Parlamento» del día 15 del pasado.

«Nos escriben de Almería que hace muchos meses existe en aquella Administración económica un expediente de interés para algunos vecinos de la villa de Adra, expediente que en vano se ha solicitado una y otra vez por los interesados que se resuelva en uno ú otro sentido, pues continúa archivado, según se asegura, para complacer á determinadas exigencias.

Nosotros entendemos que los funcionarios tienen el deber de activar todo lo que al servicio oficial y particular se refiera, y esperamos que se adopten por quien corresponda las medidas oportunas para que así suceda.»

**En la ventana.**

—Sí, te quiero y te requiero.

—Señorito, un cuartito pó el amor de Dios.

—Pero no sé como tienes paciencia; dale dos cuartos y que se vaya.

—No, dinero no. No quiero ayudar á mantener vicios. Tráete una rosquilla y se la daremos.

**Debe saberse**—Resolviendo una consulta, ha declarado la dirección de Contribuciones que al llamar los jefes económicos la atención de los Ayuntamientos respecto al derecho que se les concede para imponer en concepto de recargo sobre la riqueza que representen los recargos individuales de la expresada contribución, hasta el límite del 4 por 100, se les prevenga que, de no verificarlo indefectiblemente al practicar la derrama de las cuotas del Tesoro, se entenderá que renuncian á la imposición, y no se autorizará después, en caso alguno, la formación de repartimientos adicionales por el precitado recargo.

**Una friolera.**—Dice un periódico de Málaga que en la Administración de Correos de aquella capital se encuentran detenidas siete ú ocho mil targetas postales, correspondientes todas al actual mes de Agosto, por carecer del sello de guerra.

**Es notable.**—Es probable que en este mes de Setiembre tengamos ocasión de admirar en la plaza de toros de esta capital los arriesgados y difíciles trabajos de la célebre compañía de árabes de Beni-Zoug-Zoug, dirigida por Sidi-Hadj Ali-Ben-Mohamed, que acaba de trabajar en el Circo de Price de Madrid.

**Los nuevos presidentes de las juntas de evaluación y repartimiento** deben ser jefes de administración en las provincias de primera clase y de negociado en las de segunda y tercera.

**Apareado**—Días pasados dos paisanos de Barcelona hablaban censurando por la calle la conducta de los que fueron cabecillas carlistas. Un transeunte se dió por aludido y salieron desafiados uno de los paisanos y el transeunte desconocido. Al llegar á Monjuich, la emprendieron á palos, llevándolos terribles y repetidos el ex-cabecilla.

**En el «New York Times»** leemos que son muchos los casos que se observan en América de congestiones cerebrales ocasionadas por el uso inmoderado del agua helada, habiéndose hecho tan peligroso para la salud este vicio en varias poblaciones del Nuevo Mundo, como el abuso de las bebidas alcohólicas.

**Debe saberse.**—Los hermanos Lozer han descubierto que quemando azufre, salitre y añil en una habitación cerrada, mueren todos los insectos que ocupan los intersticios de los muebles y paredes, tales como arañas, chinches, etc. Sirva de gobierno á las familias.

**Vacante.**—Se halla vacante en este Instituto, por fallecimiento del que la desempeñaba, la plaza de Ayudante de la clase de Dibujo del mismo, dotada con el haber de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas y veinte y cinco céntimos anuales.

De acuerdo con el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad literaria de Granada, se anuncia dicha vacante por término de quince días, á contar desde la fecha en que aparezca inserto en el Boletín

oficial de la provincia. Tres días después de terminado dicho plazo, los aspirantes practicarán un ejercicio gráfico, igual para todos los concurrentes, que se efectuará á un tiempo por todos ellos y en presencia del tribunal designado al efecto; y terminado este por una explicación de los procedimientos empleados para resolverle, que hará cada concursante en un tiempo que no bajará de media hora. Una vez examinados por el tribunal todos los trabajos y terminados los dos ejercicios, esta Dirección elevará al Rectorado una propuesta en terna de los tres aspirantes, cuyos trabajos hayan merecido mejor concepto al tribunal, que remitirá dentro de tercero día, después de concluido el concurso, acompañada del acta correspondiente. Lo que se anuncia para conocimiento del público y de los interesados; pudiendo los aspirantes entregar sus solicitudes dentro de dicho término, en la Secretaría de este Instituto.

**Pico de oro.**—El empresario del teatro Real, D. Teodoro Robles, ha contratado á la famosa artista señora Nilson para dar seis funciones en la próxima temporada. Dicha cantante estará en Madrid en los primeros días de Noviembre inmediato, y trae de sueldo seis mil francos por función. Esta circunstancia pondrá á la empresa en el imprescindible caso de aumentar algún tanto el precio de las localidades para poder subvenir á los grandes gastos que le ocasiona la contrata de la expresada diva, cuya reputación es verdaderamente europea. Los dilettantis madrileños están, pues, de enhorabuena.

**Infidelidad.**—Según leemos en uno de nuestros apreciables colegas madrileños, el Director general de Correos ha sometido á los tribunales ordinarios á un Administrador supernumerario de la línea de Andalucía, por haber aparecido con fractura un pliego certificado que debía contener una cantidad de dinero. Estos castigos pueden corregir los abusos que se han venido cometiendo en tan importante servicio.

**Se ha publicado el cuaderno 4.º del tomo V de la «Revista de Andalucía»** correspondiente al 25 de Agosto, que contiene los siguientes trabajos:

- I.—Carta al Director de la Revista de Andalucía.—German Gonzalez.
- II.—Carácter distintivo del siglo XIX.—Francisco Cañamaque.
- III.—Una respuesta-Soneto.—J. Perez del Castillo.
- IV.—Sobre las fuentes de conocimiento en general y con aplicación á la Psicología, la Lógica y la Ética.—Hermenegildo Giner.
- V.—El teatro inglés en la época anterior á Shakspeare.—A. Fernandez Merino.
- VI.—Pensamientos.—Poesía.—Alfonso E. Ollero.
- VII.—Discurso sobre la crisis olivarrera.—Juan Gomez Hemas.
- VIII.—La conciencia.—Poesía.—Luis Montoto.
- IX.—Martin Duélamo.—Damaso Delgado Lopez.
- X.—Boletín Bibliográfico.

**La importantísima cuestión de surtir de aguas potables á Cartagena,** está á punto de resolverse, merced á los esfuerzos del ayuntamiento de aquella ciudad, que ha sabido investigar el nacimiento de las aguas, tratándose ahora de proceder á la entubación de las mismas.

¿Cuándo en esta ciudad se hará otro tanto!

**Otra propiedad del Eucaliptus.**—A las propiedades purificadoras de la atmósfera que ejercen las plantaciones de Eucaliptus, hay que añadir la que ha observado el capitán Mignar respecto á la propiedad de alejar con su aroma á los insectos: según dicho observador, se vió libre de la plaga de cinifes y mosquitos por la simple instalación en su dormitorio de un «Eucalyptus glóbulos» de pequeñas dimensiones, notando que la acción insectífuga de la referida planta, disminuía cuando estaban secas sus hojas y perdía su fuerza vegetativa siendo más eficaz cuanto mayor era la lozania de la planta. El aroma que desprende este vegetal no es perjudicial al hombre, y en las localidades propensas á la presencia de insectos puede ensayarse este medio preventivo, siempre que el clima permita el cultivo de la referida planta, que también podría tener aplicación para evitar en los establos las molestias que producen los insectos á los ganados.

**SOCIEDAD DE PARTIDO, La Rescatada.**

El domingo 3 de Setiembre próximo y á las 12 del día se darán por subasta, al que haga mejor proposición, los trabajos para la apertura de un pozo de 50 metros en la espresada mina «Rescatada», bajo las condiciones acordadas por la junta.

Dicho acto tendrá lugar en el local del Café Suizo.

Almería 27 de Agosto de 1876.—El Presidente, Antonio Marin.

Por acuerdo de la Junta general.—El Srío., Gabriel Gimenez de Molina.

**ESCUELA NORMAL DE MAESTROS de la Provincia de Almería.**

La matrícula para el curso de 1876 á 1877, se abrirá en este establecimiento el 16 del próximo mes de Setiembre, quedando cerrada el 30 del mismo.

Para ser matriculado se requiere que se solicite en papel del sello 11º, acompañando á la solicitud certificación de buena conducta expedida por los Sres. Alcaldes y Cura párroco y certificación facultativa de no padecer enfermedad alguna contagiosa. Precisa también en la presentación de la cédula de vecindad.

Los derechos de matrícula son 20 pesetas, satisfechas en dos plazos, uno al matricularse y otro en la segunda quincena de Mayo. A la matrícula ha de preceder el examen de ingreso que comprende las materias que se enseñan en las escuelas elementales de niños.

Los exámenes extraordinarios de asignaturas del presente curso tendrán lugar desde el 24 al 30 de Setiembre inclusivos.

Lo que se anuncia en el periódico de la localidad para la inteligencia y conocimiento de los interesados.

Almería 25 de Agosto de 1876.—El Secretario, Juan Belver.

**VAPOR PARA RUSIA.**

Habrá uno de inmejorables condiciones para San Petersburgo, que solo admitirá hasta dos mil Barriles y se hará en esta para cargar el 30 de Setiembre á primeros de Octubre próximo.

Consignatarios, Sres. Fischer y Lulich, Paseo de San Luis núm. 4.

**FOTOGRAFIA.**

Gran establecimiento de Don José Garcia Ayala, calle de Elvira número 11, solo por la temporada de baños, donde se hacen retratos, por los métodos mas modernos que hoy se conocen en la fotografía, desde el tamaño mas pequeño de sortija, hasta el verdadero natural, cuyos precios son los siguientes:

- Retratos en tarjeta de visita el primero, con esmalte y relieve. . . . . 40 rs.
- Copias de los mismo, á . . . . . 8 »
- En tarjeta americana ó cartón album el primero. . . . . 60 »
- Copias de los mismos. . . . . 12 »
- Ampliaciones bu to tamaño natural en hoja entera. . . . . 300 »
- Los mismos pintados al óleo con toda perfeccion. . . . . 400 »
- En tamaño doble hoja en negro. . . . . 400 »
- Los mismos pintados. . . . . 600 »
- En tamaño cuádruplo en negro estos en sus batidos res de lienzo. . . . . 600 »
- Los mismos pintados. . . . . 1000 »

Las reproducciones, grupos, fotominiaturas y retratos á domicilio á precios convencionales, todos los días aun cuando esté nublado, de ocho de la mañana á cinco de la tarde.

